



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 759-2020-CU-UJCM

Moquegua, 22 de mayo de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0739-2020-VAC/UJCM, con fecha de recepción 15 de mayo de 2020, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Mariátegui, sobre propuesta de costos de cursos autofinanciados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0664-2020-VAC/UJCM, con fecha de recepción 05 de mayo de 2020, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Mariátegui, solicita a la Dirección General de Administración, el cálculo del costo de los cursos autofinanciados debido a que los estudiantes solicitaron la apertura de cursos que desaprobaron o que no llevaron en su oportunidad, o que por cambio de plan de estudios ya no se dictan, los mismos que no están programados en el presente Semestre Académico 2020-I;

Que, mediante Informe N° 0127-2020-OEF-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2020, la CPC. Norma Butrón Cuayla, Encargada de la Oficina de Economía y Finanzas, remite a la Dirección General de Administración, la propuesta de costos para cursos autofinanciados por cada crédito y por cada cuota que consta de 4, según se especifica en los cuadros que adjunta en el mencionado Informe;

Que, mediante Oficio N° 082-2020-V-DGA-UJCM, de fecha 14 de mayo de 2020, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora General de Administración, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta de costos para los cursos autofinanciados, que se programarán en el presente Semestre Académico 2020-I, en S/. 350.00 soles valor promedio de crédito por la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógica y, S/. 450.00 soles, valor promedio de crédito por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y Facultad de Ciencias de la Salud; ello en virtud a lo solicitado por el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 0664-2020-VAC/UJCM; asimismo, precisa que los cursos deben ser programados con docentes ordinarios o docentes a tiempo completo, conforme acuerdo de Consejo Universitario de fecha 14 de mayo de 2020;

Que, mediante Oficio N° 0739-2020-VAC/UJCM, con fecha de recepción 15 de mayo de 2020, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta de costos de cursos autofinanciados, presentada por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora General de Administración, para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 283-V-R-UJCM, de fecha 15 de mayo de 2020, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 21 de mayo de 2020, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, los costos de cursos autofinanciados en S/.250.00 soles por crédito para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/.270.00 por crédito para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura; con cargo a que la Dirección General de Administración, efectúe el cálculo correspondiente, por número de alumnos y por créditos; y, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo aprobado;

Que, mediante Oficio N° 099-2020-V-DGA-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2020, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora General de Administración, remite los cuadros reformulados sobre cálculo de costo de curso autofinanciado, por número de alumnos y número de créditos, conforme a los costos aprobados en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 21 de mayo 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 soles por crédito para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/.270.00 por crédito para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según número de alumnos y créditos, se consignan en los cuadros adjuntos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el artículo precedente.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 21 de mayo de 2020, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

- JSG/UJCM
DISTRIBUCION.
• RECTORADO
• V.R. ACADEMICO
• V.R. INVESTIGACION
• DGA
• FACISA
• FAIA
• FCJEP
• EPG
• OEF
• OSA
• OTIC
• FILIAL ILO
• FILIALES (EN PROCESO DE CIERRE)
C.C. ARCHIVO



CANTIDAD DE ALUMNOS	AUTOFIANCIADO POR 4 CREDITOS	1RA CUOTA	2DA CUOTA	3RA CUOTA	4TA CUOTA	TOTAL A PAGAR
1	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	4,000.00
2	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	2,000.00
3	336.00	336.00	336.00	336.00	336.00	1,344.00
4	252.00	252.00	252.00	252.00	252.00	1,008.00
5	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	800.00
6	168.00	168.00	168.00	168.00	168.00	672.00
7	144.00	144.00	144.00	144.00	144.00	576.00
8	128.00	128.00	128.00	128.00	128.00	512.00
9	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	448.00
10 a +	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	400.00

CANTIDAD DE ALUMNOS	AUTOFIANCIADO POR 5 CREDITOS	1RA CUOTA	2DA CUOTA	3RA CUOTA	4TA CUOTA	TOTAL A PAGAR
1	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	5,000.00
2	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	2,500.00
3	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	1,680.00
4	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	1,260.00
5	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	1,000.00
6	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	840.00
7	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	720.00
8	160.00	160.00	160.00	160.00	160.00	640.00
9	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	560.00
10 a +	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	500.00



CANTIDAD DE ALUMNOS	AUTOFIANCIADO POR 4 CREDITOS	1RA CUOTA	2DA CUOTA	3RA CUOTA	4TA CUOTA	TOTAL A PAGAR
1	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	4,320.00
2	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00	2,160.00
3	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	1,440.00
4	272.00	272.00	272.00	272.00	272.00	1,088.00
5	216.00	216.00	216.00	216.00	216.00	864.00
6	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	720.00
7	156.00	156.00	156.00	156.00	156.00	624.00
8	136.00	136.00	136.00	136.00	136.00	544.00
9	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	480.00
10 a +	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	432.00

CANTIDAD DE ALUMNOS	AUTOFIANCIADO POR 5 CREDITOS	1RA CUOTA	2DA CUOTA	3RA CUOTA	4TA CUOTA	TOTAL A PAGAR
1	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	5,400.00
2	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00	2,700.00
3	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	1,800.00
4	340.00	340.00	340.00	340.00	340.00	1,360.00
5	270.00	270.00	270.00	270.00	270.00	1,080.00
6	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	900.00
7	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	780.00
8	170.00	170.00	170.00	170.00	170.00	680.00
9	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	600.00
10 a +	135.00	135.00	135.00	135.00	135.00	540.00